

Dossier legislativo

Edición Especial

Vigésima Entrega

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Vigésima Entrega

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<i>Presentación</i>	4
LEGISLACIÓN NACIONAL	5
JURISPRUDENCIA	24
DOCTRINA	26
OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS	29

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 24 de agosto y el 6 de septiembre de 2020, ambos inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drldifusion@bcn.gob.ar. La información obtenida de las páginas web fue consultada al 06/09/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO **Actividades y Servicios Esenciales**

- **[Decisión Administrativa n° 1.580, 27 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 677/20 y en la presente decisión administrativa, a las actividades desarrolladas en el Municipio de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el Laboratorio Astrazeneca S.A., con el fin de concluir la obra de construcción destinada a la relocalización de sus laboratorios de control de calidad en el edificio ubicado en el parque empresarial Austral de Pilar, y en relación con las personas afectadas a dicha obra. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 7).
- **[Decisión Administrativa n° 1.600, 2 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa de la prohibición contenida en el apartado 3°, del artículo 18 del Decreto N° 714/20, de conformidad con los parámetros establecidos en el mismo y en la presente decisión administrativa, a la actividad gastronómica al aire libre, exclusivamente en vereda, calzada u otros sectores del espacio público, sin el uso de espacios o salones interiores, patios interiores, terrazas jardines o similares, a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando las personas afectadas a dicha actividad, exceptuadas del "aislamiento social, preventivo y obligatorio". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2020, p.10).
- **[Decisión Administrativa n° 1.604, 2 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 714/20 y en la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a la actividad de construcción de obras de más de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²) y de aquellas obras que se encuentren a noventa (90) días de su finalización, desarrolladas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2020, p.12).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO **Decreto de Necesidad y Urgencia**

- **[Decreto n° 714, 30 agosto 2020](#)**. Concluye de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país. En tal sentido, establece que, desde el 31 agosto y hasta el 20 septiembre 2020 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica. Por su parte, prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar 297/20, que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20 y 677/20, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos. Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el "DISPO" y otras para el "ASPO", y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, aún con concurrencia menor a diez (10) personas. En tal sentido, el Jefe de Gabinete de Ministros, a pedido

de los Gobernadores o las Gobernadoras, podrá autorizar la realización de reuniones sociales o familiares en los lugares alcanzados por la medida de "DISPO", según la evaluación de riesgo epidemiológico y sanitario del lugar. En ningún caso se podrá otorgar excepciones a dicha prohibición en los lugares alcanzados por el ASPO.

Conserva la declaración de "esenciales" a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" a las personas afectadas a ellos.

A su vez, prorroga hasta el 20 septiembre 2020 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20 y 677/20, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el "ASPO".

En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los Gobernadores y las Gobernadoras de las Provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del "ASPO" y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas.

En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad "ASPO", la disposición de nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento del Gobernador o de la Gobernadora de Provincia o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avalado por la autoridad sanitaria local.

Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "DISPO" como para el "ASPO", y que se realizará en forma conjunta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligatoriedad por parte de las Autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Autoriza las reuniones sociales de hasta de diez (10) personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, siempre que se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional y que no se utilice el servicio público de pasajeros de colectivos, trenes o subtes. Las autoridades locales dictarán las correspondientes normas reglamentarias y, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos Departamentos o Partidos de la jurisdicción a su cargo, podrán incluso determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, establecer los lugares habilitados para ello y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública.

Por su parte, permite el acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Mantiene vigentes, tanto para las personas que residan o habiten en lugares regidos por el "DISPO" como por el "ASPO", las previsiones de protección para los trabajadores y para las trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y para aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. En todos estos casos se mantendrá la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su similar N° 296/20.

Asimismo, prorroga, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el 20 septiembre 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20 y 677/20, la prohibición de ingreso al territorio

nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de Puertos, Aeropuertos, Pasos Internacionales, Centros de Frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

También, prorroga hasta el 20 septiembre 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Por su parte, prorroga por el mismo plazo, lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 311/20 con referencia a los Servicios Prepagos de Telefonía Móvil e Internet.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 31 agosto 2020.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 3).

ASLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Inclusión

- [Decreto n° 700, 26 agosto 2020](#). Establece que el departamento de Gualaguaychú, de la Provincia de Entre Ríos, se encontrará alcanzado por las disposiciones del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" previstas en el Capítulo II, del Decreto N° 677/20, a partir del dictado de la presente medida y hasta el 30 agosto 2020, inclusive. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 3).

COMERCIO

Consumidor- Precios

- [Resolución n° 254, 28 agosto 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Prorroga hasta el 31 octubre 2020 la vigencia estipulada en el artículo 9° de su similar N° 100/20, que dispuso la fijación de precios máximos de venta al consumidor de bienes de consumo general a los valores vigentes al 6 marzo 2020, pudiendo prorrogarse en atención a la evolución de la situación epidemiológica del Coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 53).

COMERCIO

Establecimientos Comerciales

- [Resolución n° 252, 28 agosto 2020 \(Secretaría Comercio Interior\)](#). Prorroga la vigencia de su similar N° 119/20 hasta el 1 octubre 2020, que suspendió los procesos de vigilancia de los certificados. Considera alcanzadas a sus efectos todas aquellas constancias de vigilancia emitidas para certificados, cuya condición sea "regularizado" y "en orden", y cuyo vencimiento hubiera ocurrido con posterioridad al plazo establecido en dicha medida. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 50).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

-
- **[Resolución n° 643, 26 agosto 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Declara crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta Agencia, la tarea de búsqueda de expedientes, en formato papel, de Pensiones No Contributivas por Invalidez que se encuentran ubicados en la Sede sita en la calle Yrigoyen N° 1447- CABA, la que deberá llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta dos (2) agentes por piso, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 16).
 - **[Resolución n° 651, 28 agosto 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Exceptúa a los titulares del beneficio instituido mediante Ley N° 25.869 y su modificatoria, respecto de la presentación del certificado de supervivencia correspondiente a los meses septiembre 2020 y marzo 2021 en virtud de la extensión por el plazo de un (1) año de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Decreto N° 260/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 48).

CUESTIONES SOCIALES

Discriminación

- **[Resolución n° 163, 14 agosto 2020 \(Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo\)](#)**. Exceptúa a las denuncias por discriminación que se tramiten con carácter de urgencia presentadas en el INADI; de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos N° 327/20, 372/20, 410/20, 458/20, 494/20, 521/20, 577/20, 604/20 y 642/20, o los que en el futuro dispongan nuevas prórrogas de la misma medida en los mismos términos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 18).

CUESTIONES SOCIALES

Violencia de Género

- **[Resolución Conjunta n° 4, 24 agosto 2020 \(Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y Ministerio de Seguridad\)](#)**. Aprueba el Modelo de Acta Acuerdo de Adhesión y el Protocolo de Actuación ante la Derivación de Llamadas por los/as operadores/as de la Línea 144, a fin de unificar las temáticas que involucran a la línea 144 y al S.A.E. 911 para un mejor cumplimiento de los objetivos de seguridad impuestos en materia de violencia de género.
Invita a los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran, en ejercicio de su competencia, al Acta Acuerdo de Adhesión.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 53).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos

- **[Disposición n° 3, 27 agosto 2020 \(Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados\)](#)**. Prorroga los plazos establecidos en su similar N° 2/20 hasta el 30 septiembre 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de su igual N° 1/20, con relación a todos los plazos registrales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 68).

DEMOGRAFÍA

Migración

- [Disposición n° 3.025, 1 septiembre 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Aprueba, como nuevo requisito de ingreso y egreso al Territorio Nacional durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, con motivo de la pandemia por coronavirus Covid-19, los formularios y el procedimiento de "Declaración Jurada Electrónica para el ingreso y el egreso al Territorio Nacional", disponibles en el sitio oficial de la Dirección Nacional de Migraciones www.migraciones.gob.ar. La presente medida entrará en vigencia desde el 7 septiembre 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2020, p. 39).

DERECHO

Derecho Administrativo

- [Decreto n° 715, 30 agosto 2020](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por su similar N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1.759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 31 agosto hasta el 20 septiembre 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan. Exceptúa de la suspensión establecida a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, y a todos los trámites realizados al amparo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus normas modificatorias. Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencia, a citada suspensión. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 22).

DERECHO

Derecho del Consumidor

- [Resolución n° 244, 25 agosto 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Establece la suspensión de los plazos previstos en las garantías contractuales y legales en los términos de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias por todo el periodo en que las y los consumidores se hayan visto imposibilitados de ejercer sus derechos en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dictado por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 20).

DERECHO

Sociedades

- [Resolución General n° 37, 25 agosto 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Aprueba el Plan de Regularización de Asociaciones Civiles, siendo el universo de instituciones alcanzadas las asociaciones civiles de primer grado cuyo objeto principal sea la promoción y atención de derechos económicos, sociales y culturales de grupos vulnerables y/o comunidades étnicas que presenten condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o la promoción y atención de cuestiones de género, o la actuación como cooperadoras de establecimientos educativos,

hospitalarios u otros que provean servicios a la comunidad, clubes sociales y deportivos, centros de jubilados, bibliotecas populares, espacios culturales independientes y organismos de derechos humanos.

Dicho programa de regularización será sin costo para habilitar la puesta al día de las comunicaciones de asambleas y estados contables, como asimismo la actualización de las inscripciones de las autoridades electas, que suelen ser los aspectos críticos en cuanto a imposibilidad de cumplimiento. Secundariamente, la rúbrica de libros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 50).

- **Resolución General n° 38, 26 agosto 2020 (Inspección General de Justicia).** Modifica su similar n° 14/20, en relación con la obligatoriedad de las entidades administradoras de planes de ahorro bajo modalidad de "grupos cerrados" y la opción de diferir la alícuota y las cargas administrativas. El diferimiento podrá hacerse sobre hasta un máximo de doce (12) cuotas consecutivas por vencer al momento de ejercerse la opción.

Suspende las ejecuciones prendarias hasta el 31 diciembre 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 54).

- **Resolución General n° 39, 2 septiembre 2020 (Inspección General de Justicia).** Prorroga los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles controladas por esta Inspección cuyos vencimientos operaron u operen a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y mientras dure la misma, por el término de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente, prorrogables en caso de subsistir la situación de emergencia.

Exceptúa de lo precedentemente dispuesto a las entidades que desearan elegir autoridades de acuerdo a lo normado por su similar N° 11/20 y se resultare oficializada sólo una lista de candidatos a los órganos electivos.

Dispone que los procesos electorales que resultaren postergados, deberán recomenzar una vez finalizado el período de excepción y realizarse la elección de autoridades en la primera asamblea que se convoque, en la cual –además– deberá precisarse la fecha concreta de finalización de los mandatos de quienes resulten electos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 septiembre 2020, p. 52).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

- **Resolución General n° 853, 28 agosto 2020 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas (N.T. 2013 y mod.), respecto al Cronograma de Adecuación de las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación y/o cualquier otra categoría de Agente, que deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2° de la Sección I del Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de conformidad con las reformas introducidas, antes del 1° enero 2021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 87).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

- **Decreto n° 701, 27 agosto 2020.** Rectifica el documento "Condiciones de Emisión de los Nuevos Títulos" obrante como Anexo II de su similar N° 676/20, estableciendo que, bajo el subtítulo "Intereses" punto i, en el primer paréntesis, donde dice "exclusive" debe decir "inclusive"; y en los títulos C, D, H e I, bajo el subtítulo "Ley aplicable", donde dice que "se regirán de acuerdo con los términos y condiciones del Convenio de Fideicomiso de 2016 ('2016 Trust Indenture')" debe decir "se regirán de acuerdo con los términos y condiciones del Convenio de Fideicomiso de 2005 ('2005 Trust Indenture')".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 5).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

- [Resolución n° 80, 29 agosto 2020 \(Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores\)](#). Modifica la Resolución MDP N° 338/20. Establece medidas que faciliten a las empresas cuya condición frente al Régimen de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMe" se haya visto modificada, la readecuación de sus sistemas informáticos, de administración y de pagos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 56).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [Comunicación A n° 7.092, 27 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Actualiza los depósitos e inversiones a plazo e incorpora en las normas sobre efectivo mínimo una aclaración referida a que la exigencia de las cuentas del "Fondo de Cese Laboral para los Trabajadores de la Industria de la Construcción puede integrarse en su totalidad con LELIQ.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 57).
- [Comunicación A n° 7.095, 27 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Establece que los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 1 hasta el 30 septiembre 2020, deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con tres meses de gracia en nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo, que no podrá superar el 40 % nominal anual. Esos saldos refinanciados podrán ser precancelados, total o parcialmente, en cualquier momento y sin costo –excepto el interés compensatorio devengado hasta la precancelación– cuando el cliente lo requiera, opción que la entidad financiera deberá informarle junto con las modalidades para efectuarlo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 59).
- [Resolución n° 331, 31 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Prorroga la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante su similar N° 117/20 y prorrogada por sus iguales N° 137/20, 148/20, 176/20, 201/20, 223/20, 242/20, 262/20, 282/20, 307/20 y 319/20, desde el 31 agosto y hasta el 20 septiembre 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2020, p. 53).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Estado de Emergencia Económica

- [Ley n° 27.562](#). Amplía la moratoria creada por la Ley N° 27.541 para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19, modificando el "Régimen de regularización de obligaciones tributarias y de Seguridad Social" establecido por la misma.
Dicha moratoria alcanza a las personas humanas y jurídicas responsables de tributos y de recursos de la seguridad social, excluyendo a aquellos sujetos -excepto MiPyMEs, entidades sin fines de lucro y pequeños contribuyentes- que posean activos financieros en el exterior y no repatrien por lo menos el 30% dentro de los 60 días desde la adhesión al régimen.

Determina que podrán incluirse obligaciones vencidas al 31 julio 2020.

No se tendrá en cuenta la categoría de SIPER.

Establece que se podrá compensar la deuda con saldos de libre disponibilidad, devoluciones, reintegros o reembolsos.

También prevé un descuento del quince por ciento (15%) para quienes cancelen mediante pago al contado.

La cantidad de cuotas podrá ser de 48, 60, 96 o 120, según el tipo de deuda que se regularice, y una tasa de interés fija del dos (2%) mensual durante las 6 primeras cuotas (tasa BADLAR en moneda nacional en bancos privados a partir de la séptima cuota).

La adhesión se podrá realizar hasta el 31 octubre 2020 inclusive, y la primera cuota vencerá, salvo que se trate de refinanciaciones, el 16 noviembre 2020.

Establece beneficios para contribuyentes cumplidores, tanto para monotributistas como para las Micro y Pequeñas Empresas.

Dispone que las presentes disposiciones resultan de aplicación a partir del 26 agosto 2020.

La Administración Federal de Ingresos Públicos dictará la normativa complementaria necesaria para implementar las condiciones previstas en el presente régimen, a cuyo efecto establecerá los plazos y las formas para acceder al programa de regularización que se aprueba por la presente ley modificatoria, y sus reglas de caducidad.

Sancionada: 13 agosto 2020. Promulgada, por Decreto N° 699, 25 agosto 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 3).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- **[Decreto n° 695, 24 agosto 2020](#)**. Prorroga por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° de su similar N° 300/20, prorrogado por su igual N° 545/20, referido al tratamiento diferencial otorgado a los empleadores correspondientes a las actividades relacionadas con la salud, en lo que respecta a las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y al Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 14).
- **[Disposición n° 142, 21 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Aprueba el "Protocolo para la Celebración de Audiencias Informativas, Testimoniales e Indagatorias de Manera Remota en los Procedimientos Disciplinarios". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 42).
- **[Resolución General n° 4.799, 25 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Modifica su similar N° 4.687, en relación con procedimiento sistémico para aplicar la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), y sustituye la expresión "... 1 de agosto de 2020..." por "...1 de septiembre de 2020...", y la expresión "...de los períodos marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020..." por "...de los períodos marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020...". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 52).
- **[Resolución General n° 4.800, 26 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende los plazos previstos en su similar N° 2.045, a fin de que las entidades cooperativas comprendidas en el artículo 6° de la Ley N° 23.427 y sus modificaciones, puedan dar cumplimiento a las obligaciones allí establecidas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 61).
- **[Resolución General n° 4.801, 26 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende nuevamente hasta el 30 septiembre 2020 inclusive, las disposiciones contenidas en sus similares 4.685, 4.699 y

4.727 que se dictaron considerando la dificultad de los contribuyentes y responsables de concurrir a las dependencias de este Organismo, en el contexto de la emergencia por la pandemia de COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 62).

- **Resolución General n° 4.802, 27 agosto 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Extiende hasta el 30 septiembre 2020, inclusive, la vigencia transitoria correspondiente a la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento aplicable, correspondientes al régimen de facilidades de pago dispuesto por su similar N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria. Asimismo, extiende hasta la citada fecha, las mejores condiciones dispuestas por el artículo 4° de su igual N° 4.714 y sus modificatorias, así como el plazo de adhesión al régimen previsto en la Resolución General N° 4.718 y sus modificatorias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 79).
- **Resolución General n° 4.806, 27 agosto 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Modifica su similar N° 4.557, extendiendo hasta el 31 agosto 2020 la fecha de suspensión de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 86).
- **Resolución n° 39, 1 septiembre 2020 (Tribunal Fiscal de la Nación)**. Aprueba el documento "Protocolo para Trabajo Presencial Tribunal Fiscal de la Nación", en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, dispuesta por el PEN a través del DNU N° 260/20, en virtud de la Pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 10).
- **Resolución General n° 4.807, 31 agosto 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Fija entre el 31 agosto y 20 septiembre 2020 ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario. Exceptúa de lo dispuesto, a los procedimientos de fiscalización mencionados en el artículo 2° de su similar N° 4.703 y sus complementarias, y a los procedimientos de fiscalización, sumariales y de determinación de oficio, previstos en el artículo 3° de su igual N° 4.794. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 26).
- **Resolución n° 4.808, 1 septiembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Extiende los alcances de su similar N° 4.694 y su modificatoria, a los períodos devengados agosto, septiembre y octubre de 2020, a fin de aplicar el beneficio de reducción de alícuota de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) previsto en el Decreto N° 300/20 y sus complementarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 27).
- **Disposición n° 145, 1 septiembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos dispuesta por el Decreto N° 298/20 a los sumarios administrativos en etapa de investigación hasta la finalización de la indicada etapa, de conformidad con lo establecido en el punto 17 del artículo 20 del Régimen Disciplinario Unificado aprobado por su similar N° 185/10. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 33).
- **Resolución n° 6, 3 septiembre 2020 (Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad)**. Prorroga por el plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de vencimiento el pago del capital del préstamo por el desembolso del año 2016, conforme el Acuerdo Nación – Provincia, ratificado por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondiente a la provincia de La Pampa. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 septiembre 2020, p. 27).
- **Resolución General n° 4.810, 2 septiembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Establece que los representantes legales de las personas jurídicas comprendidas en su similar N° 2.337 y su complementaria,

que como consecuencia del ASPO establecido por el DNU N° 297/20, sus modificatorios y complementarios, no puedan concurrir a las dependencias de este Organismo para obtener la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), deberán presentar la documentación y demás elementos, a través del servicio "Presentaciones Digitales" implementado por la Resolución General N° 4.503, seleccionando el trámite "Inscripción o modificación de datos de Personas Jurídicas".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 septiembre 2020, p. 51).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- **Disposición n° 324, 14 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa Covid-19 N° 0175, para la adquisición de botellas de agua para pacientes con Covid-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2020, p. 47).
- **Disposición n° 381, 23 junio 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Autoriza el pago de facturas a favor de Aerolíneas Argentinas S.A, con motivo de la provisión de dos servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado al personal de salud abocado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2020, p. 51).
- **Disposición n° 382, 23 junio 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Autoriza el pago de facturas no amparadas por orden de compra, presentadas por la firma Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de dos servicios de flete aéreo desde Shanghái (CHINA) hasta Ezeiza (BA) correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado al personal de salud abocado a la mitigación de la pandemia de Sars-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2020, p. 53).
- **Disposición n° 402, 16 julio 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Autoriza el pago de facturas no amparadas por orden de compra, presentadas por la firma Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de dos servicios de fletes aéreos desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado al personal de salud abocado a la mitigación de la pandemia de Sars-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2020, p. 55).
- **Disposición n° 403, 16 julio 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Autoriza el pago de facturas no amparadas por orden de compra, presentadas por la firma Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de servicios de fletes aéreos desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado al personal de salud abocado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2020, p. 57).

- **Resolución n° 621, 21 agosto 2020 (Agencia Nacional de Discapacidad)**. Adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 483-0006-CDI20 – “Compulsa – COVID-19 N° 2, para la adquisición de insumos informáticos”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 26).
- **Disposición n° 327, 19 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0083/20, para la adquisición de insumos descartables para atender a los pacientes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 46).
- **Disposición n° 507, 7 agosto 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina)**. Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 40/39-0429-CDI20, para la “Compulsa – COVID 19 - N° 8 - Adquisición de insumos de detección rápida”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 48).
- **Disposición n° 525, 12 agosto 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina)**. Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0428-CDI20, para la adquisición de medicamentos para el H.A.C.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 51).
- **Disposición n° 419, 20 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud)**. Autoriza el pago de facturas, no amparadas por orden de compra, presentadas por la firma Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de dos servicios de fletes aéreos desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de Sars-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 54).
- **Disposición n° 420, 20 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud)**. Autoriza el pago de una factura a favor de Aerolíneas Argentinas S.A., por servicios de flete aéreo desde la República Popular de China, hasta nuestro país, con el objetivo de disponer en el país de equipamiento, insumos y elementos de protección adecuada en tiempo oportuno, con el fin de proteger la integridad física y evitar mermas en la dotación de personal de salud que provoque la saturación de la capacidad de respuesta del Sistema Sanitario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 55).
- **Disposición n° 421, 20 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud)**. Autoriza el pago de una factura, no amparada por orden de compra, presentada por la firma Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de dos servicios de fletes aéreos desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento sanitario de protección destinado a la mitigación de la pandemia de Sars-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 57).
- **Disposición n° 422, 21 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud)**. Autoriza el pago de una factura, no amparada por orden de compra, presentada por la firma Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de dos servicios de fletes aéreos desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento y elementos de protección sanitario destinado a la mitigación de la pandemia de Sars-Cov-19 (COVID-19) adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 58).

- **[Resolución n° 128, 19 agosto 2020 \(Hospital Militar Campo de Mayo\)](#)**. Aprueba todo lo actuado y adjudica la Contratación por emergencia COVID-19 N° 02/20, para la adquisición de oxígeno medicinal gaseoso y reguladores de presión para la atención de pacientes internados en emergencia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 30).
- **[Resolución n° 129, 19 agosto 2020 \(Hospital Militar Campo de Mayo\)](#)**. Aprueba el pliego de bases y condiciones particulares, y adjudica la Contratación por emergencia COVID-19 N° 04/20, para la adquisición de especialidades medicinales, insumos y productos médicos para emergencia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 31).
- **[Disposición n° 151, 7 agosto 2020 \(Comisión Nacional de Regulación del Transporte\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa por Emergencia N° 73-0029-CDI20 - denominada Compulsa COVID-19 – N° 4/20, para la adquisición de Notebooks en el marco de la pandemia de COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 64).
- **[Disposición n° 534, 13 agosto 2020 \(Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina\)](#)**. Aprueba el procedimiento de selección elegido, Contratación Directa por compulsas abreviadas por emergencia N° 40/39-0398-CDI20, por la que se gestiona la "Compulsa - Covid-19 N° 4, para la adquisición de colchones almohadas y fundas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 66).
- **[Disposición n° 425, 24 agosto 2020 \(Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud\)](#)**. Autoriza el pago de una Factura no amparada por orden de compra, presentadas por Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 69).
- **[Disposición n° 426, 24 agosto 2020 \(Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud\)](#)**. Autoriza el pago de una Factura no amparada por orden de compra, presentadas por Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 70).
- **[Disposición n° 427, 24 agosto 2020 \(Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud\)](#)**. Autoriza el pago de una Factura no amparada por orden de compra, presentadas por Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 72).
- **[Disposición n° 428, 24 agosto 2020 \(Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud\)](#)**. Autoriza el pago de una Factura no amparada por orden de compra, presentadas por Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la

República Argentina de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghai.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 74).

- **[Resolución n° 156, 30 junio 2020 \(Secretaría de Justicia\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia Covid-19 N° 003/2020, convocada por la Dirección de Contrataciones de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de higiene y limpieza, destinados a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos penitenciarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, e interior del país, por un período de dos (2) meses.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 43).
- **[Disposición n° 336, 25 agosto 2020 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo\)](#)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa Covid-19 N° 0124, para material para atención de donantes y preparación de hemocomponentes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 74).
- **[Resolución n° 185, 22 junio 2020 \(Ministerio de Defensa\)](#)**. Aprueba todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número Covid 19 N° 001/2020, cuyo objeto consiste en la "adquisición de barbijos".
Rectificada por su igual [N° 306/20](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 43).
- **[Resolución n° 684, 27 agosto 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 30/20, tendiente a lograr la adquisición de veinte mil (20.000) camas de una (1) plaza y veinte mil (20.000) colchones de una (1) plaza, solicitado por la Subsecretaría de Asistencia Crítica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 66).
- **[Disposición n° 37, 11 agosto 2020 \(Dirección Regional Posadas AFIP- DGI\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa N° 07/20, a efectos de adquirir elementos de protección y de desinfección ante la pandemia COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 51).
- **[Disposición n° 346, 28 agosto 2020 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo\)](#)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0181/20 - Adquisición de Nutriciones Enterales, Anfotericina B y Gammaglobulina Emergencia COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 septiembre 2020, p. 65).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

- **[Resolución n° 216, 26 agosto 2020 \(Administración de Parques Nacionales\)](#)**. Modifica su similar 132/20, ampliando la eximición o condonación, determinada en dicha Resolución, sobre las liquidaciones emitidas durante el corriente de los derechos de habilitación a todos los permisionarios, guías, fotógrafos y transportistas que operen en territorio fiscal y/o comunitario en jurisdicción de esta Administración, por el término de un (1) año aniversario de habilitación o calendario según corresponda.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 12).

- **Resolución n° 364, 26 agosto 2020 (Ministerio de Turismo y Deportes).** Crea el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos N° III (APTUR III), en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Estratégico del Ministerio de Turismo y Deportes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 58).
- **Resolución n° 371, 28 agosto 2020 (Ministerio de Turismo y Deportes).** Prorroga hasta el 31 diciembre 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de su igual N° 125/20 que facultó a los Agentes de Viaje a atender al público exclusivamente por canales electrónicos.
Asimismo, prorroga hasta el 31 octubre 2020 inclusive, la suspensión de plazos de todos los trámites que las Agencias de Viaje deban cumplir ante esta Cartera, contenida en el artículo 1° de su similar N° 133/20.
Por último, prorroga hasta el 31 diciembre 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 4° de su similar N° 157/20 que dispensó a las Agencias de Viaje del pago de los aranceles que por cualquier concepto deban abonar a esta Cartera.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 19).

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

- **Resolución n° 127, 31 agosto 2020 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).** Prorroga la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 116/20, desde el 31 agosto 2020 inclusive, hasta el 20 septiembre 2020 inclusive.
Mantiene las guardias mínimas y atención por turnos establecida por la DA N° 524/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 15).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

- **Resolución n° 232, 24 agosto 2020 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Otorga a las prestadoras del Servicio Público de Distribución de gas por redes, un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de que se disponga el cese de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" según corresponda, para que efectúen las tareas correspondientes a fin de verificar si han sido regularizados los defectos secundarios que hayan detectado, como consecuencia de las inspecciones de seguridad llevadas a cabo en las instalaciones de gas de todos los establecimientos educativos, oficiales y privados del país.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 15).

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

- **Resolución n° 71, 1 septiembre 2020 (Secretaría de Gestión y Empleo Público).** Prorroga la fecha límite para la presentación de los Planes Estratégicos del próximo período, así como la del Plan Anual de Capacitación 2021 al último día hábil de febrero de 2021.
Establece que los Planes Estratégicos y el Plan Anual de Capacitación 2020 permanecerán vigentes hasta tanto se aprueben los correspondientes al próximo período.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 8).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

- [Resolución n° 260, 1 septiembre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Prorroga los plazos de suspensión de los artículos 1° y 4° de su similar N° 98/20 y artículo 2° de su igual N° 105/20, mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, en relación con los plazos administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido o se cumplan a futuro.
Asimismo, prorroga el plazo de vencimiento para realizar la verificación periódica de los instrumentos de medición reglamentados, establecida por el artículo 2° de la Resolución ex SCT N° 73/03, hasta la fecha que se encuentre vigente la medida establecida por el DNU N° 297/20 y sus modificatorios, (ASPO).
Dispone que la presente medida se aplicará con carácter retroactivo a partir del 17 agosto 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2020, p. 21).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Residuos Peligrosos

- [Resolución n° 219, 25 agosto 2020 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Otorga una extensión de la prórroga autorizada por los artículos 1° y 2° de su similar N° 160/20 por un nuevo plazo de sesenta (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, autorizaciones de práctica no rutinarias, permisos individuales, autorizaciones específicas y certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 14).

SALUD

Medicina

- [Resolución n° 950, 26 agosto 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Aprueba el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros (S.U.R.).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 17).
- [Resolución n° 1.397, 24 agosto \(Ministro de Salud\)](#). Instruye a la Superintendencia de Servicios de Salud a otorgar un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante julio 2020 y los sucesivos meses, en cada caso con relación a marzo 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 23).
- [Resolución n° 995, 31 agosto 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Otorga un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante julio 2020, con relación a marzo 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 21).

SALUD

Productos Medicinales

- [Resolución n° 1.441, 1 septiembre \(Ministerio de Salud\)](#). Aprueba el modelo de Convenio Marco para la adhesión de las jurisdicciones al Programa Nacional Remediar, cuya meta es universalizar el uso racional y el acceso a los medicamentos esenciales e insumos sanitarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2020, p. 22).

SALUD

Salud Pública

- [Resolución n° 1.395, 24 agosto 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Aprueba la Convocatoria Gestión y Difusión Federal del Conocimiento en Salud ante la Pandemia del Covid 19, a fin de mejorar la capacidad nacional de respuesta a la pandemia, ya sea en diagnóstico, control, prevención, tratamiento, monitoreo y/u otros aspectos relacionados con COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2020, p. 21).
- [Resolución n° 1.433, 27 agosto 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Aprueba los Protocolos de Ensayo Clínico Nacional y de Acceso Extendido, elaborados por la Dirección de Medicina Transfusional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 69).

SALUD

Transplante de Órganos

- [Resolución n° 180, 21 agosto 2020 \(Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante\)](#). Prorroga hasta el 21 septiembre 2020, los efectos de las disposiciones establecidas mediante su similar N° 67/20 con respecto a los plazos de vencimiento de las credenciales.
Dispone que toda situación excepcional que pueda presentarse en el marco de las medidas adoptadas en la Resolución citada, será evaluada y resuelta por el Directorio del presente Instituto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 25).

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares

- [Resolución n° 312, 31 agosto 2020 \(Administración Nacional de Seguridad Social\)](#). Determina el incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley N° 24.714, sus normas modificatorias y complementarias, con excepción de la establecida en el inciso e) del artículo 6° de la misma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 3).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- [Resolución n° 3, 20 agosto 2020 \(Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad\)](#). Prorroga por el plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de vencimiento el pago del capital de los préstamos por los desembolso del año 2016, conforme los Acuerdos Nación - Provincias, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondientes a las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2020, p. 17).
- [Resolución n° 432, 25 agosto 2020 \(Secretaría de Empleo\)](#). Prorroga hasta el 31 diciembre 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la Ley N° 24.013 y de la Ley N° 25.371 que se produzcan entre el 1° agosto 2020 y el 30 noviembre 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2020, p. 19).
- [Resolución n° 5, 27 agosto 2020 \(Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad\)](#). Aprueba la suspensión del pago de las cuotas para los créditos vigentes por los meses de Septiembre y Octubre 2020 del Programa "Créditos Anses", período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos del Programa Créditos Anses, debiéndose adoptar los recaudos operativos necesarios para su implementación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2020, p. 45).
- [Resolución n° 309, 28 agosto 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Prorroga la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por sus similares N° 79/20, 95/20 y 235/20, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante septiembre y octubre 2020, a fin de minimizar los riesgos de la salud pública, en concordancia con las medidas dispuestas por el Estado Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 13).
- [Resolución Conjunta 6, 3 septiembre 2020 \(Ministerio de Salud, Administración Nacional de la Seguridad Social y Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas\)](#). Habilita el uso de los "Certificados Digitales de Hechos Vitales", como documentos electrónicos destinados a certificar los hechos vitales de las personas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 septiembre 2020, p. 54).

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

- [Resolución n° 67, 27 agosto 2020 \(Superintendencia de Riesgos de Trabajo\)](#). Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus prórrogas, a los actos procesales previstos en los trámites de actuación ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y la Comisión Médica Central dispuestos por las sus similares N° 179/15 y N° 298/17, que puedan ser cumplidos de forma remota no presencial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 23).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- **[Decisión Administrativa n° 1.581, 27 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Adopta recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

En particular, en el marco del artículo 13 del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, sobre la extensión de los beneficios del Programa ATP, respecto de los salarios complementarios y las contribuciones patronales que se devenguen durante el mes agosto 2020; y la ampliación de las actividades que se consideran afectadas en forma crítica; asimismo, con respecto a medidas de tratamiento sectorial (clubes de práctica deportiva e instituciones del sector salud) y las condiciones para el acceso a los beneficios de Salario Complementario y postergación y reducción, correspondientes a los salarios y contribuciones devengadas en el mes de agosto, respectivamente y finalmente, sobre las condiciones para la obtención y conversión a subsidio del crédito a tasa subsidiada -de acuerdo a las previsiones del artículo 8° bis, in fine, del citado Decreto N° 332/20 y sus modificatorios- (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 9).

TRANSPORTE

Navegación Aérea

- **[Resolución n° 238, 31 agosto 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#)**. Establece que los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) certificados bajo la Parte 141 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) y las entidades aerodeportivas que brinden instrucción conforme la Parte 61 de las RAAC que cuenten con el respectivo protocolo sanitario aprobado por la autoridad competente, de conformidad con las previsiones del DNU N° 714/20, podrán llevar adelante la actividad de instrucción en vuelo con los alcances y limitaciones de sus respectivas habilitaciones otorgadas oportunamente por esta Administración, conforme la normativa vigente.

Lo establecido será de exclusiva aplicación a los lugares alcanzados por el DISPO, en los términos del artículo 3° del DNU N° 714/20 o el que en el futuro lo sustituya o modifique.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2020, p. 4).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

- **[Resolución n° 44, 21 agosto 2020 \(Administración General de Puertos Sociedad del Estado\)](#)**. Aprueba el Protocolo de Aplicación en el Ámbito del Puerto Buenos Aires - Situación de Buques con Casos Confirmados de Covid-19 en Puerto Buenos Aires, y el Plan de Emergencias y Contingencias Covid-19 de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

Señala que dichos documentos son adicionales y complementarios al "Protocolo de Aplicación en el Ambito del Puerto Buenos Aires Frente a la Propagacion del Coronavirus (COVID-19).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2020, p. 19).

- **[Resolución n° 50, 28 agosto 2020 \(Administración General de Puertos Sociedad del Estado\)](#)**. Aclara que el Protocolo de aplicación en el ámbito del Puerto Buenos Aires - Situación de Buques con casos confirmados de Covid-19 en Puerto Buenos Aires, aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° 44/2020 será de aplicación a los buques de navegación internacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° septiembre 2020, p. 12).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

- **[Disposición n° 145, 26 agosto 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\)](#)**. Establece que la caducidad de los elementos identificatorios relacionados con trámites de baja con recuperación de piezas cuya registración se hubiera efectuado entre el 1° noviembre 2019 y el 30 junio 2020 operará el 30 noviembre 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 agosto 2020, p. 70).

TRANSPORTE

Transporte Público

- **[Resolución n° 187, 21 agosto 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#)**. Establece que, durante la vigencia del DNU N° 297/20 y sus prórrogas, la falta de pago a su vencimiento de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, incluidos los recargos establecidos por el artículo 7° de la Ley N° 17.233; la falta de pago de las obligaciones tributarias y previsionales exigidas por la AFIP; y la falta de pago de multas impuestas por la CNRT, no serán óbice para el inicio y/o la continuación de los trámites ya existentes en el ámbito de este Ministerio ni para la percepción de compensaciones tarifarias y/o el cupo de gasoil a precio diferencial, liquidados por el mismo.
Esta medida se renovará automáticamente en caso de prórroga de la prohibición de circulación por mantenimiento del "aislamiento preventivo social y obligatorio".
De igual modo, establece un descuento del veinte por ciento (20%) que será aplicable a aquellas cuotas impagas de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año 2020, cuyo vencimiento hubiese operado en forma posterior a la entrada en vigencia del Decreto N° 297/20 y que a la fecha de emisión de la presente resolución se encontraran impagas o por devengarse.
Suspende, desde la entrada en vigencia del Decreto N° 297/20 y hasta el 15 octubre 2020, el cobro de los recargos establecidos en el artículo 7° la Ley N° 17.233.
Sustituye el artículo 3° de su similar N° 32/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 julio 2020, p. 29).

JURISPRUDENCIA

- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala III, 09/07/2020.- M. N., M. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ Medida cautelar autónoma** (Derecho a la salud. Pandemia COVID19. Protocolos hospitalarios. Plasma de convalecientes de COVID19. Ensayos clínicos).
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **Juzgado de Familia Nº 1 de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 31/07/2020.- R. M. c/ Y. R. s/ Ejecución de sentencia** (Alimentos. Ejecución de cuota alimentaria. Pandemia COVID19. Reducción de la cuota alimentaria. Cuidado personal. Modificaciones. Posibilidades económicas del alimentante).
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala III, 20/08/2020.- Geri SA c/ GCBA s/ amparo - salud-medicamentos y tratamientos** (Acción de amparo que ordena al GCBA emprender, con frecuencia semanal y mediante reactivo PCR, una campaña de testeo preventivo dirigida a las personas hospedadas en los establecimientos geriátricos privados de la ciudad, y a los trabajadores que allí se desempeñan. Lugar al recurso interpuesto por la demandada y rechazo del amparo. Ausencia de un supuesto de derechos colectivos, dado que la utilización de sustantivos abstractos -la salud, la vida, la dignidad- no tiene como consecuencia colectivizar derechos individuales. Objeto social de la actora que no la faculta a actuar frente a los tribunales en nombre de las personas que requieren sus servicios).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala 3, 25/08/2020.- Procuración Penitenciaria de la Nación s/ habeas corpus Reg. n° 2569/2020** (Rechazo al recurso de casación interpuesto por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal contra la sentencia que hizo lugar al habeas corpus deducido por la Procuración Penitenciaria de la Nación en favor de detenidos con Covid-19 alojados en las Alcaidías de la Ciudad de Buenos Aires, ordenando el traslado inmediato de los mismos a la Unidad 21 o a los complejos del SPF que tengan plazas para realojarlos. Argumentación del recurrente que presenta agravios meramente conjeturales vinculados con posibles efectos colaterales de la resolución. Ausencia de fundamentación de que el traslado de detenidos fuera del área metropolitana resultaría contrario al aislamiento social preventivo y obligatorio y favorecería la propagación del virus).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 26/08/2020.- Godoy Orlando Leonor c/ Patagonia Vending S.R.L. s/ medida cautelar** (Lugar a la medida cautelar solicitada por un trabajador que fue despedido durante la vigencia de la prohibición de despidos dispuesta por la emergencia sanitaria, ordenando su reinstalación en el puesto de trabajo. Verosimilitud del derecho. Constancias de un padecimiento pulmonar (EPOC), y de las normas que lo contemplan como sujeto incluido en grupo de riesgo ante el Covid-19 (Res. MS 627/20 y Res. MTES 207/20). Peligro en la demora. Medida adoptada por la empleadora que implica tanto la pérdida de los salarios, de naturaleza alimentaria, como también de la cobertura de su obra social. Situación de extrema vulneración, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria que atraviesa el país, sin el sustento necesario).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 26/08/2020.- Gonzalez, Veronica Andrea c/ Marketing Research And Merchandising S.A. y otro s/ medida cautelar** (Confirmación de la sentencia que rechazó la medida cautelar de reinstalación en su puesto, solicitada por una trabajadora que fue despedida con la invocación de abandono de trabajo durante la vigencia de la prohibición de despidos dispuesta por el DNU 329/2020, y prorrogada por el DNU 487/202, en virtud de la pandemia del virus Covid-19. Disposiciones legales citadas que no contemplan el despido con causa. Controversia de aristas complejas que requiere mayor amplitud de debate y prueba que resulta ajena al marco de una pretensión cautelar. Medida precautoria innovativa en la

cual deben evaluarse con mayor grado de estrictez la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora. Mayor prudencia en la apreciación de los recaudos para su admisión y que no se advierte en virtud del contexto legal citado).

(www.saij.gob.ar).

- **[Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 26/08/2020.- Nis, Evelyn Mariana c/ Atento Argentina S.A. s/ medida cautelar](#)** (Acuerdos laborales. Medida cautelar. Emergencia sanitaria. Coronavirus. Prohibición de los despidos. Acuerdo suscripto entre FAECYS y la Cámara Argentina de Comercio, en los términos del art. 223 bis de la LCT. Situación de excepcionalidad. Petición de reincorporación en el puesto laboral. Revocación de la resolución recurrida que había admitido la pretensión cautelar).
(elDial.com).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E, 26/08/2020.- Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes \(ACCUC\) c/ Despegar.com.ar S.A. s/ amparo](#)** (Revocación del fallo que había rechazado in limine la acción colectiva entablada por una asociación de consumidores contra una empresa de venta de pasajes y paquetes turísticos por internet, con el objeto de que se declare la ilegalidad de la acción de cobro de la totalidad de las cuotas comprometidas por los usuarios, que hubieran adquirido y cancelado como consecuencia de la Resolución 131/20 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Lesión a una pluralidad relevante de derechos individuales. Consumidores que requirieron la devolución de lo abonado como consecuencia de los contratos de servicios turísticos que se cancelaron por irrupción de la pandemia del virus Covid-19. Causa común. Efectos colectivos o comunes. Pretensión enfocada en lograr un resultado para todos los integrantes del grupo).
(www.saij.gob.ar).
- **[Juzgado Federal de la Seguridad Social Nº 8, 28/08/2020.- Asociación de Abogados Previsionalistas y otros c/ ANSES y otros/ amparos y sumarísimos - Sentencia no firme](#)**. (Coronavirus. ANSeS. Intimación para que se arbitren los medios necesarios a fin de que el apoderamiento de profesionales abogados por parte de los administrados por ante la ANSeS sea viable totalmente de manera virtual. Salud pública. Circular DPAyT Nº 47/20. Decreto Nº 678/20. Adecuación de los sistemas informáticos para que el trámite de apoderamiento sea cien por ciento digital y/o electrónico en tanto subsista la situación de aislamiento obligatorio o la emergencia sanitaria imponga medidas de cuidado para la población adulta mayor o de riesgo).
(elDial.com).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 4, 03/09/2020.- Frade, Mónica Edith s/ amparo](#)** (Recurso de apelación deducido contra la resolución que rechazó in limine una acción de amparo con el objeto de que se declare la ilegitimidad e inconstitucionalidad de la omisión de convocar a sesiones ordinarias, en forma presencial, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por parte de su presidente. Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto para la realización de sesiones virtuales en la mencionado cuerpo legislativo, aprobado el 13/5/2020. Protocolo que ha perdido vigencia. Condición que se extiende al recurso en cuestión).
(www.saij.gob.ar).

DOCTRINA

- **"Ampliación de la moratoria para paliar los efectos de la pandemia generada por la COVID-19"**. Por Hugo E. Kaplan, Mario Volman y Fabián P. Graña.
(eol.errepar.com).
 - **"Ampliación de moratoria. Proyecto de ley sancionado por la Honorable Cámara de Diputados el 31/7/2020"**. Por Silvina M. Ortiz.
(eol.errepar.com).
 - **"Breve ensayo referido al COVID-19. Perspectivas a futuro. Propuestas superadoras"**. Por Domingo C. Cura Grassi.
(www.elderecho.com.ar).
 - **Breve reflexión respecto del ciberpatrullaje y del protocolo aprobado para la prevención policial del delito con uso de fuentes digitales abiertas**. Por Juan Pablo Scilipoti.
(www.elderecho.com.ar).
 - **Córdoba. Inspecciones remotas de la división de inteligencia fiscal. Comentario del Decreto 505/2020"**. Por Marcos A. Sequeira.
(eol.errepar.com).
 - **"Cuestiones atendibles en materia de responsabilidad civil que se generan ante ´medidas de emergencia sanitaria´"**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
 - **"Delitos contra la salud pública"**. Por Marco A. Rufino.
(www.elderecho.com.ar).
 - **"Derechos humanos, elefantes y pandemias"**. Por Favio Farinella.
(elDial.com).
 - **"El arbitraje comercial internacional en tiempos de pospandemia"**. Por Sara Lidia Feldstein de Cárdenas.
(elDial.com).
 - **"El otorgamiento de prisión domiciliaria en el contexto de procesos de violencia familiar. Medidas preventivas"**. Por Hilda Marchiori.
(ar.lejister.com).
 - **"El tratamiento hacia la configuración de la Responsabilidad Civil frente al ´Covid-19´, respecto del Estado y del particular"**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
 - **"El triunfo de los derechos del consumidor argentino: reconocimiento de legitimación a una asociación de consumidores en una acción colectiva de consumidores hipervulnerables" (Nota a fallo)**. Por Juan Ignacio Cruz Matteri.
(www.saij.gob.ar).
- Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E, 26/08/2020.- Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes \(ACCUC\) c/ Despegar.com.ar S.A. s/ amparo.](#)

- **“Emergencia sanitaria, pandemia y crisis en las relaciones laborales. La oportunidad de modernizar la negociación colectiva”**. Por Alejandra Torres y Jorge Colina.
(www.elderecho.com.ar).
- **“Emergencias e institutos de emergencia: características, límites y efectos con relación al ejercicio de los derechos y del poder en el derecho constitucional argentino”**. Por Beatriz L. Alice
(www.elderecho.com.ar).
- **“Emergencia y procesos electorales “**. Por Alicia Rodríguez Galusso.
(www.elderecho.com.ar).
- **“En búsqueda de la construcción de un nuevo paradigma para la prisión preventiva”**. Por Martín Andrés García Díaz.
(ar.lejister.com).
- **“Estado de derecho, derecho administrativo y emergencia”**. Por Juan Martín Scarramberg
(www.elderecho.com.ar).
- **“Estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación al COVID-19: Análisis preliminar de las consecuencias laborales de la pandemia”**. Por Gabriel S. Frem.
(ar.lejister.com).
- **“Inconstitucionalidad de las delegaciones por reglamento, como “nueva normalidad” legislativa: entre urgencia, emergencia e inactividad parlamentaria virtual”**. Por Silvina Analía del Huerto Aquino.
(www.elderecho.com.ar).
- **“La acción civil y la acción penal frente a supuestos de ‘Covid-19’**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
- **“La Argentina, el Mercosur y su relacionamiento externo: el bloque frente a la crisis económica del orden global”**. Por Leopoldo M. A. Godio.
(www.elderecho.com.ar).
- **“La educación ante la pandemia y el aislamiento social, preventivo y obligatorio”**. Por María Fernanda Vázquez.
(ar.lejister.com).
- **“La negociación en tiempos de covid-19. La mediación a distancia y la conciliación laboral virtual”**. Por Cora S. Macoretta.
(www.elderecho.com.ar).
- **“La pandemia de Coronavirus, alteración de las circunstancias y el Derecho de Emergencia sobre los Contratos”**. Por Bruno Miragem.
(ar.lejister.com).
- **“La persona en época de Coronavirus. Integrando perspectivas en el contexto forense”**. Por Inés Villemur, Mariela E. López y Noemí Tanaka.
(ar.lejister.com).
- **“La protección de los consumidores en el contexto de la pandemia de COVID-19”**. Por Sergio Sebastián Barocelli.

(www.elderecho.com.ar).

- **"Las causales de exoneración que juegan como impedimento o límite de la reparación del daño causado por Covid-19"**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
- **"Los límites a los derechos en tiempos del COVID-19"**. Por María Paula Garat
(www.elderecho.com.ar).
- **"Los agentes naturales del gobierno federal y su interpretación en emergencia"**. Por María Gabriela Ábalos
(www.elderecho.com.ar).
- **"Los métodos de resolución de conflictos online en época de pandemia"**. Por Juana Dioguardi.
(elDial.com).
- **"Los presupuestos legales de la responsabilidad civil exigibles para la viabilidad de la demanda de daños y perjuicios por 'COVID-19' (Coronavirus)"**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
- **"Poderes públicos y emergencia: diagnóstico y propuestas"**. Por María Gabriela Abalos.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Reflexiones acerca del delito de violación de cuarentena. Esbozo para una interpretación restrictiva del artículo 205 del Código Penal"**. Por Juan María del Sel.
(elDial.com).
- **"Reflexiones sobre Responsabilidad Internacional de un Estado por la propagación del COVID-19"**. Por Luis F. Castillo Argañarás.
(ar.lejister.com).
- **"Responsabilidad del Estado, entre la licitud e ilicitud de la regulación. A propósito del aislamiento ante el COVID-19"**. Por Sofía Lourdes Bonel Tozzi.
(elDial.com).
- **"Testeos de legitimidad para el Derecho penal en tiempos de Coronavirus"**. Por Juan María Rodríguez Estévez.
(elDial.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Arenas de Mesa, ["Los sistemas de pensiones en América Latina: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera en tiempos del COVID-19"](#), serie *Macroeconomía del Desarrollo*, N° 212 (LC/TS.2020/99), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ["Los desafíos de la integración en el mundo de la pospandemia"](#), *Boletín de Comercio Exterior del MERCOSUR*, N° 3 (LC/TS.2020/98), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, [Disponibilidad de datos estadísticos para enfrentar la pandemia de la COVID-19](#), agosto 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19. 21 de agosto de 2020.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19. 24 de agosto de 2020.](#)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19](#), 26 agosto 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 de 27 de agosto de 2020.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 de 31 de agosto de 2020.](#)

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DIeIA-
- N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014-** SDeIA, DIeIA y DTNJA5-
- N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. Drones.** - SDeIE, DIeIE-
- N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DIeIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario** -SDeIE, DIeIE-
- N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos** - SDeIE, DIeIE-
- N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia.** - SDeIA, DIeIA-

sSDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. *Antecedentes parlamentarios. Doctrina*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. *Antecedentes parlamentarios*. Acordada. *Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. DepORTE. -SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** –SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** –SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** –SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL-
Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL-
Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –
DSL-
Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Undécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-
Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación
Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-
Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-
Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-
Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

**N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-
Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. -DSL-**